



REF. : ADJUDICA COMPRA DE MATERIAL
DE ASEO PARA JARDINES
INFANTILES DEL PROGRAMA
02 DE LA REGION A PROVEEDOR
QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1738

PUERTO MONTT,

VISTOS:

17 SEP 2009

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de compra N° 1555, de fecha 10 de septiembre de 2009, el Sub Director de Finanzas y Físicos, solicitó efectuar la adquisición de material de aseo que a continuación se detalla: 27 baldes por 20 lts., de cera crema para piso de madera, 08 baldes por 20 lts., de cera líquida natural para piso plástico, 41 bidones por 5 lts., de desinfectante para pisos y baños, 41 bidones de jabón líquido con glicerina, para proveer: Jardines Infantiles del programa 02 de la región. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan anual de compras del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, de los artículos descritos en listado respaldatorio adjunto en el cual se indican los motivos.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-45-L109, con fecha de publicación 10 de septiembre de 2009, Resoluciones Exentas N° 015/1719 y N° 015/1720, ambas de fecha 10 de septiembre 2009, que autoriza y llama el procedimiento de licitación menor a 100 UTM, respectivamente.

5.- Que realizada la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, cotizaron 10 proveedores, de los cuales solo 03 cumplen con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia. De acuerdo a lo descrito en el Informe de Evaluación.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: Sociedad Comercial Cintec Ltda., por obtener el mayor puntaje en la evaluación y cumplimiento con los Términos de Referencia requeridos.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la compra de material de aseo para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la región al proveedor: SOC. COM. CINTEC, Rut.: 77.338.250-6, domiciliado en Génesis N° 841 Puerto. Montt, de los siguientes artículos.

SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
CERA CREMA P/ PISO DE MADERA POR 20 LTOS. VIRGINIA NATURAL	27	35.800	966.600	23-09-2009
JABON LIQUIDO C/ GLICERINA AROMATIZADO BIDON POR 5 LTOS. VIRGINIA.	41	5.450	223.450	23-09-2009
DESINFECTANTE P/PISOS Y BAÑOS BIDON POR 5 LTOS. IGENIX DE VIRGINIA.	41	5.220	214.020	23-09-2009
CERA LIQUIDA P/ PISO PLASTICO POR 20 LTOS. VIRGINIA NATURAL	08	19.000	152.000	23-09-2009
VALOR NETO			1.556.070	
19% I.V.A			295.653	
VALOR TOTAL			1.851.723	

2.- Páguese al proveedor: SOC. COM. CINTEC, Rut.: 77.338.250-6, la suma de \$1.851.723.- (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Veintitrés Pesos), IVA incluido; por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través del Encargado de Bodega Regional, y la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de la mercadería será en la Bodega Regional, ubicada en Miraflores N° 1534 Puerto Montt. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007, la suma de \$1.851.723.- (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Veintitrés Pesos), al programa programa 02, valor incluyen IVA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional

CFF/RMC/HOV/HJCR/hjc.

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM 2294 007	\$ 1.851.723.-
	\$

525117